

1. Objetivo

Establecer una metodología para las actividades a realizar con el fin de mantener la certificación de un sistema de gestión de una organización de cualquier empresa cliente de **MGM Quality Certification S.A.**

2. Alcance

El presente procedimiento alcanza a las actividades de vigilancia, renovación de certificado y auditorías especiales.

3. Definiciones

- SG: sistema de gestión
- SGIA: Sistema de gestión de inocuidad Alimentaria.

4. Referencias

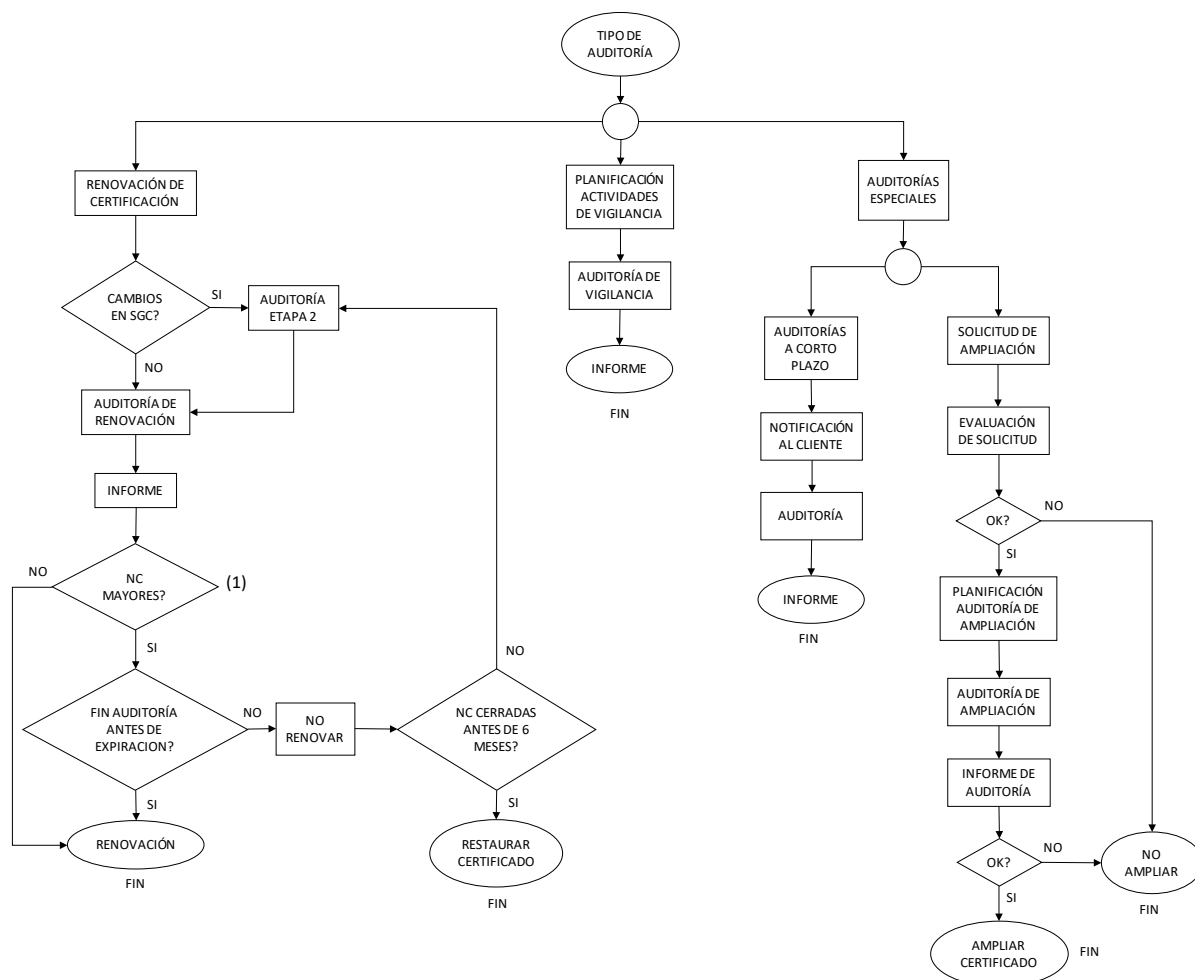
- Norma ISO/IEC 17021 – Cap 9.6
- CE-CS-05 /CE-CS-06 del OAA
- Norma ISO 22003

5. Responsables

- Responsable de certificación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

6. Diagrama de flujo



NOTA (1): Para FSSC 22000 si en el informe de auditoría (Vigilancia o Renovación) se emite una NC Crítica, se suspenderá el certificado inmediatamente (en un plazo máximo de 3 días hábiles) por un período máximo de 6 meses. Para el caso de NC mayores el cierre de la NC Mayor debe realizarse en un plazo máximo de 28 días naturales. Si no se cierra en este plazo, se suspenderá el certificado. En Renovación, este cierre debe ocurrir antes de los 28 días o antes del vencimiento del certificado, lo que ocurra primero.

7. Desarrollo

7.1. Mantenimiento de la certificación

El responsable de certificación debe mantener la certificación en función de los resultados de las auditorías de mantenimiento o vigilancia. En dichas auditorías se debe demostrar que el cliente continúa manteniendo los requisitos del sistema de gestión certificado.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

Se puede mantener la certificación en base a las conclusiones del auditor líder sin una revisión posterior siempre que:

- Para cualquier no conformidad mayor u otra situación que pueda llevar a suspender o retirar la certificación, el Auditor líder informa que es necesaria una revisión.
- Para NC Crítica (FSSC 22000), la certificación se suspende temporalmente por un máximo de 6 meses. Se requiere una auditoría de seguimiento exitosa para levantarla. Para NC Mayor, la certificación no se puede mantener si la NC Mayor no se cierra en 28 días.
- El responsable de certificación realiza el seguimiento de los informes de los auditores.
- La decisión de mantenimiento de la certificación considere todos los informes de auditoría relevantes, la resolución de no conformidades y cualquier otra información que afecte a la conformidad continua del sistema de gestión con los requisitos de la norma de referencia.

7.2. Actividades de vigilancia

Las actividades de vigilancia incluyen auditorías de seguimiento en sitio del cliente y también pueden incluir:

- Solicitudes de información al cliente
- Revisión de cualquier declaración del cliente certificado, con relación a sus operaciones
- Otras actividades de seguimiento

Las auditorías de seguimiento o de vigilancia son auditorías en sitio del cliente. La primera auditoría de vigilancia después de la certificación inicial debe realizarse antes de que se cumplan 12 meses de la fecha de la decisión de certificación inicial.

Estas, siguen el mismo proceso que el mencionado en el procedimiento *9.4 SGPR 01 Auditorías in situ*. Pueden no incluir la totalidad del sistema de gestión. No obstante, debe incluir:

- auditorías internas y revisión por la dirección
- revisión de las acciones tomadas sobre las no conformidades identificadas durante la auditoría anterior
- tratamiento de las quejas
- eficacia del sistema de gestión en relación con el logro de los objetivos del cliente y los resultados previstos del sistema de gestión
- progreso de las actividades planificadas dirigidas a la mejora continua continuidad en el control operacional
- revisión de cualquier cambio
- utilización de las marcas de certificación

7.3. Renovación de la certificación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

La auditoría de renovación o recertificación tienen por objetivo confirmar la conformidad y eficacia continuas del sistema de gestión, así como su pertinencia y aplicabilidad continuas para el alcance de la certificación. La auditoría de renovación se planifica de acuerdo al procedimiento de 9.4 SGPR 01 Auditorías *in situ*.

Debe incluir la revisión de todos los informes de las auditorías de seguimiento y considerar el desempeño del sistema de gestión en el ciclo de certificación más reciente.

En la auditoría se debe tratar:

- la eficacia del sistema de gestión en su totalidad, teniendo en cuenta los cambios internos y externos
- el compromiso demostrado para mantener la eficacia y la mejora del sistema de gestión con el fin de reforzar el desempeño global
- la eficacia del sistema de gestión en relación con el logro de los objetivos del cliente y los resultados previstos del sistema de gestión.

En caso de detección de las no conformidades mayores, las mismas deben estar resueltas antes de la fecha de vencimiento del certificado. Y para FSSC 22000, las No Conformidades Mayores, estas deben quedar cerradas en un plazo máximo de 28 días naturales a partir del último día de la auditoría.

Si se completa las actividades de renovación de la certificación antes del vencimiento del certificado, la fecha de vencimiento de la nueva certificación se calcula en base a la fecha de vencimiento de la certificación existente. La fecha de emisión de un nuevo certificado se establecerá el día de la decisión de certificación por el responsable de certificación.

Si no es posible verificar el cierre del proceso de renovación antes del vencimiento, entonces el responsable de certificación no podrá extender la validez del certificado. Se debe informar por escrito de esta situación al cliente.

Luego del vencimiento del certificado, el responsable de certificación podrá restaurar la certificación dentro de los 6 meses siguientes siempre y cuando se hayan completado las actividades de renovación.

En caso contrario deberá realizarse como mínimo una auditoría de Etapa II y la fecha de vigencia del certificado debe ser la fecha de la decisión de la nueva certificación o una posterior y la fecha de expiración se debe basar en el ciclo de certificación anterior.

7.4. Auditorías especiales

7.4.1. Ampliación del alcance

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

Si el cliente solicita, mediante una *8.1 SGR 01 Solicitud de Certificación*, una ampliación de alcance a una certificación ya otorgada, el responsable de certificación deberá revisar la solicitud para estimar si es necesaria la ampliación de recursos y la programación de las actividades de auditorías. Estas podrán ser realizadas junto con una auditoria de vigilancia y deberá ser informado por el responsable de certificación al equipo auditor previa a la realización de la auditoría.

Previamente se deberá contar con la aprobación del cliente sobre la propuesta comercial enviada.

7.4.2. Auditorias con notificación a corto plazo

Con el fin de investigar quejas, en respuesta a cambios o como seguimiento de clientes con la certificación suspendida, **MGM Quality Certification S.A.** puede tener que realizar auditorías con notificación a corto plazo o sin anunciar. En estos casos, **MGM Quality Certification S.A** debe describir y poner en conocimiento de los clientes, con antelación, las condiciones en las que se van a llevar a cabo estas auditorías y, además, se debe tener especial cuidado en la designación del equipo auditor ya que el cliente no podrá formular una objeción al respecto.

7.4.3. Auditorias en casos especiales

- Independientemente de la autoridad reguladora competente puede ser necesaria una auditoria especial en caso de que **MGM Quality Certification S.A.** advierta que ha ocurrido un incidente grave relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente o inocuidad alimentaria (según aplique) por ejemplo, un accidente grave o una violación grave de la regulación con el fin de investigar si el SG no se ha visto comprometido y funcione correctamente. **MGM Quality Certification S.A.** debe documentar el resultado de su investigación.
- Información sobre incidentes, como un accidente grave o una infracción grave de regulación deben ser comunicadas al organismo de certificación quien decidirá las medidas a tomar tales como suspensión o retirada de la certificación en caso de que pueda ser demostrado que el Sistema no cumplió seriamente con los requisitos del SST. Dichos requisitos deben ser parte de los acuerdos entre **MGM Quality Certification S.A.** y el cliente.
- Independientemente de la autoridad reguladora ambiental competente Puede ser necesaria una auditoria especial ambiental en caso de que **MGM Quality Certification S.A.** advierta que ha ocurrido un incidente grave comprometiendo al medioambiente, por ejemplo, derrames o una violación grave de la regulación ambiental con el fin de investigar si el SG no se ha visto comprometido y funcione correctamente.
- Información sobre incidentes o accidentes ambientales o una infracción grave de regulación ambiental que requiera la participación de la autoridad competente deben ser comunicadas al organismo de certificación quien decidirá las medidas a tomar tales como suspensión o retirada de la certificación en caso de que pueda ser demostrado que el

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

Sistema no cumplió seriamente con los requisitos del SGA. Dichos requisitos deben ser parte de los acuerdos entre **MGM Quality Certification S.A.** y el cliente.

- La organización certificada deberá informar al Organismo de Certificación sobre la ocurrencia de eventos serios relacionados con la inocuidad alimentaria, tales como retiros o recuperos de productos del mercado, brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, alertas sanitarias emitidas por autoridades competentes, sanciones regulatorias relevantes o cualquier otro incidente que pueda afectar la conformidad del sistema de gestión de la inocuidad alimentaria o la confianza en la certificación FSSC 22000. Dicha información deberá ser comunicada a MGM Quality Certification S.A. en forma inmediata. El Organismo de Certificación evaluará el impacto del evento sobre la conformidad, eficacia e integridad del sistema de gestión certificado y determinará las acciones correspondientes, que podrán incluir, según corresponda, la realización de auditorías extraordinarias, la suspensión o la retirada de la certificación FSSC 22000, en caso de evidenciarse un incumplimiento grave de los requisitos del esquema. **MGM Quality Certification S.A.** dejara registro de las mismas en *9.6 SGR 01 Planilla de comunicación de eventos serios*.

- **7.4.4 Auditoria NO anunciadas (FSSC 22000)**

7.4.4.1 Frecuencia

- 1) **MGM Quality Certification** se debe asegurar de que, para cada organización certificada, se lleve a cabo al menos una auditoría de vigilancia no anunciada después de la auditoría de certificación inicial y en cada período posterior de tres (3) años.
- 2) La auditoría de certificación inicial (etapa 1 y etapa 2) no puede realizarse de forma no anunciada.
- 3) La organización, una vez certificada, puede optar voluntariamente por realizar todas las auditorías (vigilancia y recertificación) como auditorías no anunciadas.

7.4.4.2 Ejecución

- 1) **MGM Quality Certification** determinara la fecha de la auditoría no anunciada como parte del *9.1 SGR 02 Programa de auditorías*.
- 2) El sitio no debe ser notificado con antelación de la fecha de la auditoría no anunciada y el plan de auditoría no se debe compartir hasta la reunión de apertura. En casos excepcionales en los que se apliquen restricciones específicas de visado o de seguridad, podría ser necesario ponerse en contacto con la organización certificada como parte del proceso de solicitud de visado. Sin embargo, en estos casos excepcionales, no se debe confirmar las fechas exactas de la auditoría no anunciada, sino solo un margen de tiempo, que suele ser de 30 días.
- 3) La auditoría no anunciada tiene lugar durante las horas normales de trabajo tomando en consideración todos los turnos, cuando aplique.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

- 4) **MGM Quality Certification** y la organización certificada pueden acordar de antemano los días no laborables de restricción. La organización debe justificar dichos días, para que no sean una forma de evitar la auditoría.
- 5) La auditoría comenzará con una inspección de las instalaciones de producción, que dará comienzo en el plazo de 1 hora después de que el auditor haya llegado al sitio. En caso de que haya varios edificios en el sitio, el auditor debe decidir, en función del riesgo, en qué orden se inspeccionarán estos edificios/instalaciones.
- 6) Todos los requisitos del Esquema deben ser evaluados, incluidos los procesos de producción o servicios en ejecución. Cuando no puedan auditarse partes del plan de auditoría, se debe programar una auditoría de seguimiento (anunciada) en un plazo de 28 días naturales, sin dejar de cumplir el requisito del año natural.
- 7) El OC decide cuál de las auditorías de vigilancia debe ser elegida para la auditoría no anunciada tomando en cuenta el requisito de que las auditorías no anunciadas se deben realizar al menos una vez cada 3 años y cumpliendo el requisito del año natural.
- 8) Si la organización certificada se niega a participar en la auditoría no anunciada, se debe suspender el certificado en un plazo de 3 días laborables a partir de la fecha de rechazo. El OC debe retirar el certificado si la auditoría no anunciada no se realiza en un plazo de seis meses a partir de la fecha de suspensión.
- 9) La auditoría de las oficinas centrales que controlan ciertos procesos del SGIA pertinentes para la certificación de los sitios debe ser anunciada. Cuando las actividades de la oficina central formen parte de una auditoría de sitio, la auditoría debe ser de forma no anunciada.
- 10) Los sitios secundarios (actividades realizadas en sitios externos) y las instalaciones externas de almacenamiento, logística y distribución también se deben auditar durante la auditoría no anunciada.

Cuando el organismo de certificación realice auditorías no anunciadas como parte de las actividades de mantenimiento, el organismo de certificación debe describir y dar a conocer con anticipación a los clientes certificados las condiciones bajo las cuales se organizarán y realizarán dichas auditorías.

7.5. Metodología para el seguimiento de las actividades de certificación

Con el fin de asegurar la imparcialidad, coherencia y competencia en la prestación de servicios de certificación, **MGM Quality Certification S.A.** ha establecido una metodología para el seguimiento de las actividades de mantenimiento de la certificación de los sistemas de gestión de sus clientes. Esta metodología tiene como propósito definir la forma en que se supervisa, evalúa y documenta la conformidad continua de los sistemas certificados durante el período de validez del certificado, en concordancia con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17021-1:2015. El seguimiento de las actividades de certificación permite demostrar trazabilidad, consistencia y objetividad. Dicha metodología incluye:

- Planificación de auditorías de vigilancia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

	MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN		
Código: 9.6 SGPR 02	Fecha elaboración: 08/01/2026	Versión: 11	Página 8 de 9

Conforme al programa establecido para cada ciclo de certificación, asegurando que la primera vigilancia tras la inicial se realice antes de los 12 meses.

- Revisión sistemática de los informes de auditorías.

Los informes presentados por el equipo auditor son revisados por el responsable de certificación. Esta revisión permite verificar la resolución de no conformidades detectadas en auditorías anteriores, identificar nuevas no conformidades, evaluar la eficacia del sistema y considerar cualquier otra información que pueda afectar la conformidad del cliente.

- Carga de datos en Plataforma (FSSC 22000).

Se asegura la carga de los datos de auditoría y decisión en la *Assurance Platform* en un plazo máximo de 28 días tras la decisión

- Seguimiento de las acciones correctivas.

El responsable de certificación es quien evalúa la pertinencia y eficacia de dichas acciones y verifica su implementación mediante revisión documental o actividades de seguimiento.

- Registro y trazabilidad.

Toda la información relacionada con las auditorías, las acciones correctivas y las verificaciones se documenta y conserva en registros específicos que aseguren la trazabilidad del seguimiento.

- Revisión y decisión de mantenimiento.

El responsable de certificación toma una decisión formal sobre el mantenimiento de la certificación. Esta decisión puede ser el mantenimiento sin condiciones, el mantenimiento con seguimiento específico, la suspensión o el retiro de la certificación.

- Comunicación y seguimiento continuo.

Se comunica oportunamente al cliente la decisión tomada.

Como parte del compromiso de **MGM Quality Certification S.A.** con la mejora continua y la robustez de sus procesos de certificación, se establece la realización de un seguimiento adicional sobre una muestra equivalente al 10% de los certificados activos (actividad de control interno de MGM Quality Certification). Este seguimiento adicional consiste en una revisión más exhaustiva de las actividades de mantenimiento, que puede incluir auditorías extraordinarias, revisiones documentales complementarias o contactos directos con los clientes para verificar la eficacia continua del sistema de gestión certificado.

8. Procedimientos asociados

- 9.4 SGPR 01 Auditorías in situ

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán

- *8.1 SGR 01 Solicitud de Certificación*
- *9.1 SGR 02 Programa de auditorías.*
- *9.6 SGR 01 Planilla de comunicación de eventos serios.*

9. Anexos

- No contiene

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Camila Ruiz	Norbeto Tinazzo	Melani Roldán